



**AYUNTAMIENTO
de la
E.L.M. EL TORVISCAL
ALCALDÍA**

Plaza Mayor, 1
06719 – EL TORVISCAL
Teléfono: 924 857 566/48
Fax: 924 857 511

**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA EL ARRENDAMIENTO, DE LA BARRA DE LA CASETA
MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL PILAR 2026**

1.- Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la adjudicación del arrendamiento de la barra de la Caseta Municipal durante los días 09, 10, 11, y 12 de Octubre de 2026 por la forma de concurso y por procedimiento abierto.

2.- Canon económico: 350€ al alza.

3.- Normas:

- Abrir todos los días de feria a partir de la programación que se establezca para las fiestas municipales.
- El horario de cierre de la caseta será el establecido por las autoridades sanitarias en el momento de la celebración de las fiestas municipales y nunca antes de la finalización de la orquesta.
- Limpieza de la Caseta Municipal todos los días de las fiestas.
- Abonar el 100% a las 24 horas de la adjudicación.
- Debe tener una terraza con un mínimo de 15 mesas.
- La barra podrá tener un largo de un máximo de 20 metros y deberá situarse donde mande la organización.
- Estará permitido hacer botellón en la Caseta Municipal a partir de las 03:30 H.

4.- Propositiones, lugar y plazo de presentación: Las propositiones se presentarán en las Oficinas del Ayuntamiento de El Torviscal y su **plazo máximo de presentación será el día 07 de Octubre , hasta las 14:00 horas.**

5.- Procedimiento y forma de adjudicación: El presente arrendamiento se tramita mediante procedimiento abierto y se tramitará de urgencia al estar próximas las fechas de las fiestas del municipio, atendiendo para la valoración de las propositiones y la determinación de la oferta más ventajosa con arreglo a un único criterio de valoración, el precio.

Las propositiones serán secretas, no pudiendo divulgar el órgano de contratación la información facilitada por los licitadores que hayan designado como confidencial.

Cada licitador no podrá suscribir más de una proposition. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de propositiones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen este expediente, sin salvedad o reserva alguna.





**AYUNTAMIENTO
de la
E.L.M. EL TORVISCAL
ALCALDÍA**

Plaza Mayor, 1
06719 – EL TORVISCAL
Teléfono: 924 857 566/48
Fax: 924 857 511

Las proposiciones deberán ser presentadas en dos sobres en el registro general del Ayuntamiento de El Torviscal en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

La denominación de los *sobres* es la siguiente:

Sobre «A»: Declaración jurada.

Sobre «B»: Proposición Económica.

Dentro de cada *Sobre* se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE«A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Deberá incluirse la declaración responsable, que deberá ajustarse al modelo del **Anexo I** del presente pliego.

SOBRE«B» OFERTA ECONÓMICA

Se presentará según modelo de Oferta económica del **Anexo II** del presente pliego.

6.- Obligaciones del concesionario.

1. Explotar la barra en los términos establecidos
2. Indemnizar a terceros por los daños que pudiera causar a estos como consecuencia de la explotación de la concesión.
3. Explotar la concesión por sí mismo, sin posibilidad de cederla ni traspasarla a terceros.
4. Mantener limpio y cuidada la barra, así como sus alrededores.
5. Estar al corriente del pago de los gastos corrientes como luz y agua.
6. Antes del comienzo de las fiestas, el concesionario deberá aportar en el Ayuntamiento una lista de precios que, una vez aprobada, deberá ser la que se aplique durante los días de apertura de la barra de la caseta.

6.- Obligaciones del Ayuntamiento: El Ayuntamiento deberá:

- a) Facilitar el negocio instalado con los útiles y enseres para el normal funcionamiento de la barra dentro de las capacidades del mismo.
- b) Vigilar y controlar el funcionamiento de la barra y la limpieza y, si se encontraran deficiencias en la explotación, levantar la oportuna acta en orden a las sanciones que procedieren.

5.- Jurisdicción: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de la presente concesión administrativa de uso privativo serán resueltas por el órgano competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo





**AYUNTAMIENTO
de la
E.L.M. EL TORVISCAL
ALCALDÍA**

Plaza Mayor, 1
06719 – EL TORVISCAL
Teléfono: 924 857 566/48
Fax: 924 857 511

de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Sometiéndose a los Juzgados del Orden Contencioso-Administrativo que ejerzan su jurisdicción en El Torviscal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que les corresponda.

6.- Cláusula de Confidencialidad: El adjudicatario y toda persona física o jurídica de él dependiente que, por razón de la presente concesión, se encuentre bajo la autoridad del responsable de tratamiento o del encargado y acceda o pueda acceder a datos personales responsabilidad de esta Administración, sólo podrá tratar dichos datos siguiendo las instrucciones del responsable de tratamiento de este Ayuntamiento, salvo que esté obligado al tratamiento de los citados datos en virtud del Derecho de la Unión Europea o de los Estados miembros.

En El Torviscal, a la fecha de la firma electronica

LA ALCALDESA,

Fdo.: Antonia Baz Bachiller.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





**AYUNTAMIENTO
de la
E.L.M. EL TORVISCAL
ALCALDÍA**

Plaza Mayor, 1
06719 – EL TORVISCAL
Teléfono: 924 857 566/48
Fax: 924 857 511

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, mayor de edad, con DNI nº _____, y con domicilio en _____, bajo su responsabilidad

DECLARA:

PRIMERO.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que cumplo los requisitos de capacidad para contratar con el Sector Público.

TERCERO.- Que no tengo deudas pendientes ni con Hacienda, ni con la Comunidad Autónoma, ni con ese Ayuntamiento así como tampoco con la Seguridad Social.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En El Torviscal, a ____ de _____ de 2026.

Fdo. _____





**AYUNTAMIENTO
de la
E.L.M. EL TORVISCAL
ALCALDÍA**

Plaza Mayor, 1
06719 – EL TORVISCAL
Teléfono: 924 857 566/48
Fax: 924 857 511

ANEXO II.

«MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico _____, con DNI n^o _____, en _____ representación de D./D^a _____ (o en nombre propio), con DNI n^o _____, interesado en la licitación del arrendamiento de la barra de la caseta municipal para las fiestas municipales (del 09 al 12 de octubre, ambos inclusive), hago constar que conozco el pliego de cláusulas administrativas que rige en este expediente para el arrendamiento de la meritada barra de la caseta municipal y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y **ofertando un canon de _____ €.**

Compromiso que se extiende al abono de todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de la ELM de EL Torviscal y en particular efectúa el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente la explotación de dicho arrendamiento.

En El Torviscal, a ____ de _____ de 2026.

El Licitador

Fdo.. _____»

